



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A

AL MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, a pedido de los señores legisladores Carlos Alberto LARREGUY, Miguel Angel PICHETTO, Juana SOULE, Digno DIEZ, Hugo Horacio LASTRA, Jorge Alberto FRANCO y Eduardo Rodolfo CAILLY; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5o de la Constitución Provincial y por la ley no 2216, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

- 1- Si existe nota del entonces Ministro de Economía y Hacienda de la Provincia de Río Negro, Cr. César Jorge Nouche, enviada al ex-presidente del Banco de la Provincia de Río Negro, Escribano Rubén Rodríguez notificándole que técnicos de dicho Ministerio había evaluado el emprendimiento de COERPE encontrándolo satisfactorio ya que conformaba los requerimientos pretendidos.
- 2- En caso afirmativo, fotocopia autenticada por autoridad correspondiente de la nota y del informe técnico en cuestión.
- 3- Si en esa nota se hacía referencia al otorgamiento de un aval provincial requerido por la empresa COERPE y si se consideraba a ese hecho como beneficioso para la Provincia.

VIEDMA, 12 de agosto de 1993.-